



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca el acceso y matriculación en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2016-2017. (2016060680)

La Orden de 16 de junio de 2009, de la Consejería de Educación, regula la convocatoria, estructura y organización de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 125, de 1 de julio).

En el artículo 2.3 de la citada Orden, se prevé que el plazo de presentación de solicitudes para cursar las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

Primero. Objeto.

Convocar el acceso y matriculación del alumnado en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida para el curso 2016/2017, que se regirá por la Orden de 16 de junio de 2009.

Segundo. Solicitudes de acceso.

1. Los aspirantes a cursar las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el curso 2016/2017 deberán presentar su inscripción para participar en las pruebas de acceso en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Las solicitudes de inscripción para participar en las referidas pruebas se presentarán, a través del modelo que figura como Anexo a la presente resolución, en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida, a través de cualquiera de los medios previstos en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud de inscripción será única para cada grado, independientemente de los estudios que desee realizar posteriormente el interesado. La solicitud también se podrá obtener en la Escuela de Arte y Superior de Diseño.



3. El plazo de presentación de preinscripciones para el alumnado que no requiera la realización de ninguna de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño será del 1 al 15 de julio y del 1 al 9 de septiembre de 2016.

Tercero. Fecha de realización de las pruebas.

1. La Comisión evaluadora publicará la fecha de celebración de las pruebas, junto con su estructura y el tipo de ejercicio que configuran el contenido de las mismas, con antelación y publicidad suficientes.
2. Las pruebas de acceso se realizarán en dos convocatorias, la primera en el mes de junio o julio y la segunda en el mes de septiembre. En ambos casos, la prueba específica se realizará una vez se haya realizado la parte general de la prueba de acceso para los alumnos que no reúnen los requisitos académicos.

Cuarto. Matrícula.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la referida Orden de 16 de junio de 2009, los plazos para la formalización de matrícula en los ciclos formativos de grado medio y grado superior de Artes Plásticas y Diseño serán del 11 al 22 de julio y del 15 al 30 de septiembre de 2016.

Quinto. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Educación y Empleo en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 6 de abril de 2016.

El Secretario General de Educación,
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MERIDA CURSO 2016/2017

- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
 - REPRODUCCIONES ARTÍSTICAS EN PIEDRA
- CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
 - MOSAICOS
 - CERÁMICA ARTÍSTICA

DATOS DEL ALUMNO

Apellidos: _____
 Nombre: _____
 DNI: _____ Estudios realizados: _____
 Domicilio: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____
 Fecha de nacimiento: _____ Lugar de nacimiento : _____ Provincia: _____
 Teléfono: _____ e-mail: _____

(En caso de menores de edad)

Apellidos y Nombre del padre _____
 Domicilio: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____
 Teléfono: _____ e-mail: _____

Apellidos y Nombre de la madre: _____
 Domicilio: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____
 Teléfono: _____ e-mail: _____

ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS

Curso: _____ Etapa: _____ Centro: _____
 Localidad: _____

¿Reúne los requisitos académicos de acceso? Sí No
 En caso positivo, titulación que aporta _____

En _____, a _____ de _____ de 2016

Fdo: _____

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en el propio centro educativo.

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÉRIDA

